



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Enero de 1987

Número 5

SECCION PRIMERA

COMISION ESTATAL ELECTORAL

A V I S O :

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 58 de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México, se hace del conocimiento público la integración de la Comisión Estatal Electoral, a cuyo cargo estará coordinar la preparación, desarrollo y vigilancia de los Procesos Electorales para la renovación del Titular del Poder Ejecutivo, de la H. Legislatura Local y de los 121 Ayuntamientos.

PRESIDENTE:

Propietario.— C. Lic. Leopoldo Velasco Mercado, Secretario de Gobierno.

Suplente.— C. Lic. Gerardo Ruiz Esparza, Subsecretario "A" de Gobierno.

COMISIONADOS DEL PODER EJECUTIVO:

Propietario.— C. Lic. Emiliano Nava Rodríguez, Director General de Gobernación.

Suplente.— C. Lic. Rubén Mora Girón, Subdirector "A" de Gobernación.

COMISIONADOS DE LA H. XLIX LEGISLATURA LOCAL:

Propietarios.— C. Dip. Lic. Pedro Armando Gómez Núñez, C. Dip. Lic. Xavier López García.

Suplentes.— C. Dip. Lic. Isidro Muñoz Rivera, C. Dip. Jorge Vázquez Hernández.

COMISIONADOS DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES:

Propietario.— C. Rafael Navas García, Director del Registro Estatal de Electores.

Suplente.— C. Lic. Juvenal Bacho Liborio, Subdirector del Registro Estatal de Electores.

SECRETARIO TECNICO:

Propietario.— C. Profr. Miguel de Rosas Reyes, Jefe del Depto. de Asuntos Electorales de la Dirección General de Gobernación.

Suplente.— C. Lic. Ricardo Jiménez Gómez.

COMISIONADOS DEL PARTIDO ACCION NACIONAL:

Propietario.— C. Lic. Gerardo Arellano Aguilar,

Suplente.— C. P.D. Jorge Rafael Díaz Díaz.

COMISIONADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Propietario.— C. Profr. Consejo Flores Méndez,

Suplente.— C. Lic. Manuel González Espinoza.

COMISIONADOS DEL PARTIDO POPULAR SOCIALISTA:

Propietario.— C. Dip. Francisco García Vargas.

Suplente.— C. Dip. Maximino Pérez Hernández.

Tomo CXLIH | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Enero de 1987 | No. 5

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****COMISION ESTATAL ELECTORAL**

AVISO: Con el que se hace del conocimiento público la integración de la Comisión Estatal Electoral, a cuyo cargo estará Coordinar la Preparación, Desarrollo y Vigilancia de los Procesos Electorales para la Renovación del Titular del Poder Ejecutivo, de la H. Legislatura Local y de los 121 Ayuntamientos.

AVISOS JUDICIALES: 5186, 5187, 5235, 5232, 5223, 5229, y 5233.

(Viene de la primera página)

COMISIONADOS DEL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO:

Propietario.— C. Dip. Gabriel Bravo Acuña.

Suplente.— C. Angel Naranjo Reyes.

COMISIONADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO:

Propietario.— C. Reynaldo Rosas Domínguez,

Suplente.— C. José Luis Jaime Correa.

COMISIONADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES:

Propietario.— C. Dip. Rafael Padilla Samaniego,

Suplente.— C. Lic. Domitilo Guzmán Villegas.

COMISIONADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES:

Propietario.— C. Ignacio Dotor Vilano,

Suplente.— C. Hernán de Alba.

COMISIONADOS DEL PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA:

Propietario.— C. Dip. C.P. Alberto Pérez Fontecha,

Suplente.— C. Mario E. Cobos Pérez.

COMISIONADOS DEL PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES:

Propietario.— C. Ing. José Jaime Venegas Díaz,

Suplente.— C. José Luis Gutiérrez Cureño.

SECRETARIO NOTARIO:

Propietario.— C. Lic. Gabriel M. Ezeta Moll,
Notario No. 15 de la Ciudad de Toluca.

Suplente.— C. Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil,
Notario No. 5 de la Ciudad de Toluca.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION ESTATAL ELECTORAL.

C. LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARIA ELENA URBINA DE ALCALDE, promueve ante este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3492/86, Segunda Secretaría Información Ad-Perpetuam, respecto de un Predio que se encuentra en la Avenida Emiliano Zapata y Francisco Villa, Colonia División del Norte, San Juan Ixtuantepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con Lote 626; AL SUR: en 13.30 metros, en la Av. Emiliano Zapata; AL ORIENTE: en 10.10 metros, con la Calle Francisco Villa; AL PONIENTE: en 12.26 metros, con el Sr. Erasto Ramón Urbina Díaz. Con superficie total de 147.57 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 5186.—9, 23 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

ERASTO RAMON URBINA DIAZ, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, expediente número 3476/86 de la Segunda Secretaría Información Ad-Perpetuam, respecto de un predio que se encuentra en Avenida Emiliano Zapata sin número Manzana 64 lote 627, Col. División del Norte en San Juan Ixtuantepec, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 23.70 metros, con Lote 626; AL SUR: en 23.56 metros, con Av. Emiliano Zapata; AL ORIENTE: en 25.00 metros, con la Merielena Urbina de Alcalde; AL PONIENTE: en 29.30 metros, con Lote 625. Con una superficie total de 641.55 metros.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Se expiden a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica. 5187.—9, 23 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE 1779/86.

EMPLAZAMIENTO.

JORGE MILLAN MIRANDA Y
MARIA DOLORES GARCIA LUNA DE MILLAN.

P R E S E N T E .

ANA CRISTINA MILLAN OSUNA, les demanda Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, respecto de un inmueble ubicado en la Avenida Villada No. 215, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 3.00 metros con María de Jesús Carbajal de Molina; AL SUR: 3.00 metros con la misma persona ya mencionada; AL ORIENTE: 10.00 metros con demás propiedad de los compradores. Por ignorarse su domicilio, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial, ordenó emplazar a los demandados JORGE MILLAN MIRANDA Y MARIA DOLORES GARCIA LUNA DE MILLAN, por medio de éste que contenga una relación sucinta de la demanda que se publicará en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, por tres veces, de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado y que deberá contener en síntesis la determinación judicial que a de notificarse.—Toluca, México, a 2 de Diciembre de 1986.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5235.—15, 26 Dic., y 8 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1530/86.

MARIA DE FULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

JORGE VERA LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, de una fracción del lote de terreno número 13, de la Manzana 194, del Fraccionamiento Valle de los Reyes, Sección Oriente, ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros, con Calle Almoloya; AL SUR: 20.00 metros con Lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Lote 14; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle 21, con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para en su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibido que si no comparecer se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Texcoco, México, ya que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 18 de Noviembre de 1986.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica

5232.—15, 26 Dic. y 8 Enero

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICENTE VENTURA VALDIVIA.

GUILLERMINA VENTURA MENDOZA, en el expediente número 2113/86, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 10, manzana 18, Colonia Atlacomulco, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 11; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 9; AL ORIENTE: 3.00 metros con Lote 43; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle Tonatico y con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

5223.—15, 26 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN ESPINOSA TRUJANO.

MA. GEMA HORTALES MORGADO, en el expediente No. 1551/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causales y motivos que expone en los términos que lo hacen ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Chalco, México, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Benito Colín.—Rúbrica.

5229.—15, 26 Dic. y 8 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

A LA SEÑORA ELSA GABRIELA MARQUEZ ROJAS:

El señor AMILCAR TRUJILLO MALDONADO, ha promovido en contra de usted Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente número 1232/86, en el que entre otras constancias, obran las que a la letra dice: "En consecuencia emplácese al demandado por medio de Edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicará por Tres Veces de Ocho en Ocho Días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, a este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contado del día siguiente al de la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Rotulón.—Doy fe.

Se expide a los cinco días de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paránguza Zúñiga.—Rúbrica.

5233.—15, 26 Dic. y 8 Enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-73

CONDICIONES

- UNO.— El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.— Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.— Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.— No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.— La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.— Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.— Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.— La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.— Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.— Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.— Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00	Línea por una sola publicación	\$ 100.00
mas gastos de envío por correo	\$ 6,000.00	Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
		Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
Secciones atrasadas al doble de su precio original.	La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Secciones Especiales, tendrán precio especial.	Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
	La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
	La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Administración
 Dirección de Organización y Documentación

Sólo una llamada por teléfono y tendrá a su disposición el servicio informativo sobre trámites y requisitos de los servicios, ubicación de oficinas y nombres de los servidores públicos del Gobierno del Estado. Teléfono: 451-61, 465-51 (línea 91-721, en Toluca, de los 8:30 a los 19:00 hrs. de lunes a viernes) en Toluca tel. 3-98-90-26 (línea 916 de los 8:00 a los 18:30 horas de lunes a viernes).



Programa de Mejoramiento de Atención al Público



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC.—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282901

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Enero de 1987

Número 5

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 689/74-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado YEBUSSIVI, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 05018 de fecha 10 de octubre de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, en esta Entidad Federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 12 de septiembre de 1985 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 20 de septiembre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios y Adjudicar las Unidades de Dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de enero de 1986 acuerdo iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los

CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de febrero de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la Oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 24 de enero de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaro integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó diciar la resolución correspondiente;

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 8 de Enero de 1987 | No. 5

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado YEBUSSIVI, Municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, y 30.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 38, 37, y 45.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de Privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 20 de septiembre de 1985, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente Privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 20 de septiembre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la Privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Camacho Ricardo; 2.—Martínez Zamora Felipe; 3.—Ayala Martín; 4.—Ayala Lázaro; 5.—Ayala Hilario; 6.—Alanís Basilio; 7.—Archundia Hilario; 8.—Archundia Francisco; 9.—Archundia Benjamín; 10.—Bernal Rodrigo; 11.—Camacho Ricardo; 12.—Carrillo Lorenza; 13.—Contreras Lázaro; 14.—Contreras Darío; 15.—Zepeda María; 16.—Contreras Antonio; 17.—Contreras Claudio; 18.—Contreras José; 19.—Contreras Mariano; 20.—Contreras Marciana; 21.—Contreras Francisco; 22.—Contreras Joaquín; 23.—Colín Santos Segundo; 24.—De la O. Antonio; 25.—Garduño Elpidia; 26.—Favila Telésforo; 27.—Garduño Bartolo; 28.—Garduño Plutarco; 29.—Garduño Francisco; 30.—Garduño Santos; 31.—Garduño Lorenzo; 32.—Garduño Francisco; 33.—Garduño Palemón; 34.—Garduño Pablo; 35.—Garduño Simón; 36.—Luis García; 37.—Gómez Joaquín; 38.—Gómez Pino; 39.—Gómez Cirilo; 40.—Gómez Claudio; 41.—González Luz; 42.—Martínez Gregorio; 43.—Martínez Filemón; 44.—Martínez Cipriano; 45.—Ortega Carlos; 46.—Sánchez Francisco; 47.—Sánchez Francisco; 48.—Sánchez Luis; 49.—Sánchez Juana; 50.—Vilches Encarnación; 51.—Zepeda Luz; 52.—Zepeda Isidro; 53.—De la O. Hipólito; 54.—Enríquez Florencia; 55.—Garduño Leobardo; 56.—Garduño Narciso; 57.—Gómez Mayolo; 58.—Gómez Sofía; 59.—González Ramona; 60.—López Aurelio; 61.—López Isabel; 62.—García Simón; 63.—García Regina; 64.—Garduño Francisco; 65.—Garduño Agustín; 66.—Garduño María; 67.—Martínez Wenceslao; 68.—Martínez Bonifacio; 69.—Martínez Genaro; 70.—Mejía Francisca; 71.—Quintana Leonardo; 72.—Reyes Ramona; 73.—Sánchez Isabel; 74.—Salgado Graciela; 75.—Vargas Federico; 76.—Vargas Felipe; 77.—Velázquez Graciano; 78.—Velázquez Albino; 79.—Velázquez Teodosia; 80.—Vieyra Leandro; 81.—Zepeda Raúl; 82.—Rebollo Rafael; 83.—Rebollo Vicente; 84.—Garduño Austreberto; 85.—Garduño Agustín; 86.—García Esiquio; 87.—Garduño Cutberto; 88.—Garduño Antonio; 89.—Garduño José; 90.—Colín Hesiquio; 91.—Contreras Herón; 92.—Calixto Antonio; 93.—Bernal Melesio; 94.—Ayala Sacramento; 95.—Contreras Melchor; 96.—Garduño Benito; 97.—Garduño María; 98.—Enríquez Candelaria; 99.—Velázquez Vicenta; 100.—Rebollo Arnulfo; 101.—José Ignacio; 102.—Gómez Baltazar; 103.—Gómez Zenaido; 104.—García Angela; 105.—López Felipe; 106.—Garduño Andrea; 107.—Garduño Santiago; 108.—Garduño David; 109.—Vargas Heraclio; 110.—Tapia Marcelino; 111.—Garduño Gelacio; 112.—López Eustacio; 113.—Zepeda Lorenzo; 114.—González Angela; 115.—Díaz Juliana; 116.—Garduño Velázquez Valentín; 117.—Sánchez Colín Deciderio; 118.—Martínez Agapito; 119.—Sánchez Bernarda; 120.—Zepeda Crisóforo; 121.—Alvarez Contreras Federico; 122.—Alanís Posadas Leopoldo; 123.—Contreras Antonio; 124.—Contreras López Nicolás; 125.—Bernal Primo; 126.—Garduño Archundia Evodio; 127.—Gómez Garduño Clemente; 128.—Martínez Antonio; 129.—Villalva Díaz Luciano; 130.—Gómez Ma. del Refugio; 131.—Contreras Velázquez Pablo; 132.—García Velázquez

Inocente; 133.—Tapia Velázquez Valentín; 134.—Tranquilino Garduño; 135.—Petra Enríquez; 136.—Octaviano Garduño; 137.—Pablo Velázquez; 138.—Marcial Garduño; 139.—Guadalupe Primero Garduño; 140.—Federico Alvarez; 141.—Anastacio Bernal Contreras; 142.—Donaciano Contreras Ayala; 143.—Gerardo Colín; 144.—Zenaido Contreras Martínez y 145.—Mario Mercado. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Vilchis Paula; 2.—Ayala Jesús; 3.—Ayala Concepción; 4.—Ayala Herminio; 5.—Alanís Felipe; 6.—Garduño Juana; 7.—Archundia Fernando; 8.—Sánchez Adela; 9.—Bernal Ignacio; 10.—Garduño María; 11.—De la Cruz Mario; 12.—De la Cruz Marcelino; 13.—De la Cruz Guadalupe; 14.—Contreras Antonia; 15.—Ocampo Aldagunda; 16.—Contreras Diega; 17.—Colín Alberto; 18.—Contreras Joaquín; 19.—Garduño Isabel; 20.—Contreras Francisca; 21.—Díaz Vicenta; 22.—Contreras Leobardo; 23.—Contreras Efrén; 24.—Zepeda Juana; 25.—Simona Velázquez; 26.—Gómez Juana; 27.—Garduño Eduardo; 28.—Garduño Eulalio; 29.—Garduño Faustino; 30.—Gómez Marcelina; 31.—Garduño Simón; 32.—Garduño Bonifacio; 33.—Reyes Angela; 34.—Garduño Francisco; 35.—Garduño Angel; 36.—Araujo Catalina; 37.—Vilchez Angela; 38.—García Agustina; 39.—García Jesús; 40.—Contreras Alvina; 41.—Vieyra Isidra; 42.—Contreras Mariana; 43.—González Benito; 44.—González Herminio; 45.—Martínez María; 46.—Contreras Benita; 47.—Martínez María; 48.—Martínez Eduardo; 49.—Velázquez Aurelia; 50.—Ortega Adalberto; 51.—Ortega Etelvina; 52.—Garduño Antelma; 53.—Sánchez Rodolfo; 54.—Sánchez Venancio; 55.—González Sitila; 56.—Contreras Vicenta; 57.—Zepeda Alfonso; 58.—Reboyo Rosenda; 59.—Zepeda Gumercindo; 60.—Contreras Enequina; 61.—Zepeda Tiodoro; 62.—Zepeda Zenón; 63.—Garduño Víctor; 64.—De la O. Angel; 65.—De la O. Ernestina; 66.—Fabila Antonia; 67.—Primero Natividad; 68.—Garduño Margarito; 69.—López Natividad; 70.—Colín Natalio; 71.—Colín Florentino; 72.—Gómez Angela; 73.—Favila Joaquín; 74.—Favila Carlos; 75.—Favila Sara; 76.—Martínez Soledad; 77.—Martínez Miguel; 78.—Garduño Lázara; 79.—Martínez Guadalupe; 80.—Sánchez Martín; 81.—Reyes Constanza; 82.—Sánchez Onésimo; 83.—Garduño Climaco; 84.—Garduño Ignacio; 85.—Garduño Lucía; 86.—Vieyra Sebastián; 87.—Zepeda Creencia; 88.—Vieyra Carmen; 89.—Rebollo Gorgonio; 90.—García Marcelina; 91.—Rebollo Amado; 92.—Contreras María; 93.—Rebollo Florencio; 94.—Rebollo Félix; 95.—Garduño Bernabé; 96.—Favila Teresa; 97.—Garduño Juan; 98.—Garduño Cirilo; 99.—Garduño Trinidad; 100.—Garduño Carlos; 101.—García Francisco; 102.—Garduño Inocenta; 103.—García Amalio; 104.—Garduño Erasmo; 105.—Contreras María; 106.—Garduño Irene; 107.—Garduño Martín; 108.—González María; 109.—Sánchez M.; 110.—Bernal Jovita; 111.—Contreras Bernarda; 112.—Garduño Heriberto; 113.—Garduño Donaciano; 114.—Favila Onésimo; 115.—Favila Abraham; 116.—Favila Ventura; 117.—Ayala Gregorio; 118.—Vieyra Eulalia; 119.—Gómez Julio; 120.—Garduño Teresa; 121.—Gómez Heriberta; 122.—Garduño Juana; 123.—Garduño Juan; 124.—López Bartolo; 125.—Nava Felipa; 126.—López Eustacio; 127.—Garduño Raymundo; 128.—Garduño Esteban; 129.—Garduño Gloria; 130.—

De la O. Aurelia; 131.—Tapia Isabel; 132.—Tapia Guadalupe; 133.—Iniestra Alfonsa; 134.—Garduño Jesús; 135.—Garduño Juan; 136.—Contreras González Concepción; 137.—Martínez de Garduño Lucía; 138.—Díaz Colín Candelaria; 139.—Sánchez Díaz Aarón; 140.—Martínez Enríquez Seferino; 141.—Juárez Burgos Máxima; 142.—Zepeda Juárez Higinio; 143.—Ayala de Alanís Sixta; 144.—Alanís Ayala Bonifacio; 145.—Garduño de Contreras Isabel; 146.

Glez. de Contreras Ma. de la L.; 147.—Garduño Baldomera; 148.—Bernal Garduño Maximiliano; 149.—Mondragón de Garduño Eloisa; 150.—Garduño Mondragón Demetrio; 151.—Gómez Agustina; 152.—Gómez Gómez Enoe; 153.—Garduño de Contreras Eulogia; 154.—García Velázquez Eusebio y 155.—Díaz Flores Soledad, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00033342, 2.—00075543, 3.—00333407, 4.—00333408, 5.—00333409, 6.—00333417, 7.—00333419, 8.—00333420, 9.—00333422, 10.—00333426, 11.—00333428, 12.—00333430, 13.—00333435, 14.—00333438, 15.—00333444, 16.—00333450, 17.—00333456, 18.—00333457, 19.—00333458, 20.—00333462, 21.—00333465, 22.—00333467, 23.—00333488, 24.—00333501, 25.—00333505, 26.—00333510, 27.—00333512, 28.—00333515, 29.—00333517, 30.—00333521, 31.—00333526, 32.—00333527, 33.—00333532, 34.—00333537, 35.—00333545, 36.—00333547, 37.—00333550, 38.—00333558, 39.—00333560, 40.—00333561, 41.—00333563, 42.—00333571, 43.—00333572, 44.—00333574, 45.—00333583, 46.—00333586, 47.—00333589, 48.—00333590, 49.—00333596, 50.—00333615, 51.—00333620, 52.—00333621, 53.—00333622, 54.—00333623, 55.—00333625, 56.—00333626, 57.—00333633, 58.—00333635, 59.—00333636, 60.—00333641, 61.—00333642, 62.—00333651, 63.—00333653, 64.—00333659, 65.—00333663, 66.—00333669, 67.—00333669, 68.—00333671, 69.—00333672, 70.—00333683, 71.—00333685, 72.—00333693, 73.—00333696, 74.—00333697, 75.—00333699, 76.—00333702, 77.—00333704, 78.—00333707, 79.—00333708, 80.—00333712, 81.—00333718, 82.—00333720, 83.—00333723, 84.—00333726, 85.—00333731, 86.—00333732, 87.—00333733, 88.—00333735, 89.—00333736, 90.—00333741, 91.—00333744, 92.—00333745, 93.—00333747, 94.—00333748, 95.—00333752, 96.—00333756, 97.—00333758, 98.—00333759, 99.—00333763, 100.—00333770, 101.—00333771, 102.—00333774, 103.—00333775, 104.—00333776, 105.—00333779, 106.—00333783, 107.—00333784, 108.—00333787, 109.—00333788, 110.—00333795, 111.—00333799, 112.—00333801, 113.—00333811, 114.—00333814, 115.—01881329, 116.—01881330, 117.—01881339, 118.—01881342, 119.—01881348, 120.—01881363, 121.—01881368, 122.—01881379, 123.—01881380, 124.—01881383, 125.—01881384, 126.—01881392, 127.—01881397, 128.—01881400, 129.—01881421, 130.—01881428, 131.—01881432, 132.—01881439, 133.—01881442, 134.—01881443, 135.—01881453, 136.—01881460, 137.—01881463, 138.—01881465, 139.—01881469, 140.—01881475, 141.—01881480, 142.—01881482, 143.—01881484, 144.—01881486, 145.—01881500 y 146.—01881505, en la inteligencia de que algunos de los titulares privados se les expidieron dobles certificados.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se Adjudican las Unidades de Dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Tayde García; 2.—Eduardo Camacho Vega; 3.—Juan Contreras; 4.—Agustina González Vda. de A.; 5.—Crisanta González Vda. de A.; 6.—Erasmus Alanís Garduño; 7.—Eliás Archundia Mejía; 8.—Bernardo Archundia González; 9.—J. Trinidad Fco. Primero; 10.—Alberto Bernal Garduño; 11.—Damián Camacho Vega; 12.—Jaime Rebollo González; 13.—Apolinar Gómez Alvarez; 14.—Candelario Gómez Mejía; 15.—M. Gpe. Zepeda Vda. de Colín; 16.—Juan Contreras Garduño; 17.—J. Rosario Contreras Díaz; 18.—Isidro Contreras Noyola; 19.—Pedro Gómez Vieyra; 20.—Espiridión Contreras Alanís; 21.—Tomás Gómez Zepeda; 22.—Herminio Gómez Alvarez; 23.—Aureliano Colín Flores; 24.—José de la O. Hernández; 25.—Anastacio Velázquez Enríquez; 26.—Fernando Fabila Velázquez; 27.—José González Garduño; 28.—Rufino Garduño Gómez; 29.—J. Carmen Garduño Bernal; 30.—Fernando Garduño Vieyra; 31.—Mario Garduño Garduño; 32.—Arcadio Reyes Garduño; 33.—Antonio Garduño Contreras; 34.—Crisóforo Garduño Araujo; 35.—Pedro Garduño Vieyra; 36.—Daniel Gómez Contreras; 37.—Bernardo Gómez Vilchez; 38.—Galdino Gómez Garduño; 39.—René Colín Zepeda; 40.—Anselmo González Contreras; 41.—Francisco Martínez Contreras; 42.—J. Dolores Martínez Enríquez; 43.—Joaquín Tapia Velázquez; 44.—Ernesto Garduño Vilchis; 45.—J. Concepción García V.; 46.—Francisco Sánchez Garduño; 47.—Raúl Sánchez Archundia; 48.—Facundo Contreras Colín; 49.—Tomás Vilchis Garduño; 50.—Noé Zepeda Reboyo; 51.—Librado Zepeda García; 52.—Pablo de la O. Garduño; 53.—Sebastián Enríquez Archundia; 54.—Melchor Araujo Gutiérrez; 55.—Pastor Garduño Enríquez; 56.—Alvaro Zepeda Contreras; 57.—Flavio Mejía Gómez; 58.—Gregorio Garduño González; 59.—J. Dolores López Garduño; 60.—Hilario López Garduño; 61.—Lázaro García Montaña; 62.—Isidoro Colín Díaz; 63.—J. Carmen Garduño Bernal; 64.—Pablo Garduño Garduño; 65.—Ambrocio Favila Reyes; 66.—Dimas Vieyra Velázquez; 67.—Antelmo Garduño Moctezuma; 68.—Alejandro Garduño Enríquez; 69.—Eliás Archundia Mejía; 70.—Patrocino Quintana C.; 71.—Elvira Zepeda Reyes; 72.—Ana Colín González; 73.—Sabás Colín Vargas; 74.—Luis Contreras Gómez; 75.—J. Isabel Vargas Gómez; 76.—Constantino Velázquez Gómez; 77.—Felipe Garduño Favila; 78.—Heleodoro Garduño González; 79.—Victor Vieyra Zepeda; 80.—Arturo Zepeda Martínez; 81.—Agustín Rebollo Vega; 82.—Serafin Rebollo Rebollo; 83.—Telésforo Garduño de la O.; 84.—José Gómez Alvarez; 85.—Isidro García Garduño; 86.—Leopoldo Garduño Contreras; 87.—Humberto Garduño Martínez; 88.—J. Inés Garduño González; 89.—Juan Colín Pérez; 90.—Agustín Contreras Contreras; 91.—J. Trinidad Velázquez G.; 92.—Maximiliano Bernal Garduño;

93.—Pedro Ayala Vargas; 94.—Bernardino Vilchis Bernal; 95.—Enrique Garduño Colín; 96.—Margarita Vargas Zepeda; 97.—Ventura Velázquez Enríquez; 98.—Rosario Ayala Velázquez; 99.—Alfonso Zepeda Rebollo; 100.—Florentina Quintana; 101.—Juan Gómez Vieyra; 102.—Margarito Colín Gómez; 103.—Ma. Gpe. Enríquez Zepeda; 104.—Felipe Vargas Vieyra; 105.—Esteban Vieyra Zepeda; 106.—José I. Domínguez Martínez; 107.—Tiburcio Garduño Colín; 108.—Samuel Vargas; 109.—Natalio Tapia de la O.; 110.—Marcos Garduño Velázquez; 111.—Tomás Colín Flores; 112.—Pedro González Garduño; 113.—Rosa Contreras González; 114.—Consuelo Contreras Díaz; 115.—Emiliano Garduño Martínez; 116.—Adolfo Velázquez Enríquez; 117.—Tomás Martínez Enríquez; 118.—Pedro Colín Sánchez; 119.—Luis Velázquez Enríquez; 120.—Concepción Vieyra Vda. de A.; 121.—Albino Alanís Posadas; 122.—Juan Contreras Garduño; 123.—J. Piedad Contreras González; 124.—Isabel Zepeda Rebollo; 125.—Catalino Garduño Mondragón; 126.—Eduardo Contreras Reyes; 127.—Enrique Martínez Contreras; 128.—Leonarda Ayala Vda. de V.; 129.—Angel Garduño Gómez; 130.—Mario Contreras Garduño; 131.—J. Rosario Vieyra Colín; 132.—Lázaro Tapia Díaz; 133.—J. Gpe. Garduño Victoria; 134.—Agustín Vargas Enríquez; 135.—Pedro Garduño Colín; 136.—Adrián Velázquez Velázquez; 137.—Ma. Concepción R. Vda. de G.; 138.—Luisa Tapia Vda. de Primero; 139.—Ma. Concepción P. Vda. de A.; 140.—Agustina Vega Vda. de Bernal; 141.—Ezequiel Gómez Zepeda; 142.—Francisco Gómez Vilchis; 143.—Guillermo Zepeda Gómez; 144.—Paula Zepeda Vda. de M. y 145.—Cornelio Ramírez Pérez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Yebussivi, Municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de Septiembre de 1986.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor David García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

E M P L A Z A M I E N T O

Que en los autos del expediente número 3549/86-1 relativo al Juicio Ordinario Civil Divorcio Necesario, promovido por ADRIANA ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ DE M., en contra de ARMANDO ENRIQUE MANZANO BUSTILLO, el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Tlalnepanntla, México, ordenó se emplaze por medio de edictos al señor ARMANDO ENRIQUE MANZANO BUSTILLO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la Puerta de éste Tribunal una copia íntegra de la resolución, apercibiéndose al demandado que de no comparecer, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de Rotulón.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado el presente en la Ciudad de Tlalnepanntla, México, a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Srío. de Acdos., Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica. 34.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CAMARGO Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

IRENE AMALIA RODRIGUEZ AGUILAR, en el Expediente Número 2466/86, que se tramita en este Juzgado, la demanda de USUCAPION, del lote de terreno número 34, de la manzana 247, de la Colonia Reforma de Cd. Nezahualcáyotl, México, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con lote 35; AL SUR: 15.00 metros con lote 33; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 17; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 6, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de éste edicto, comparezca a Juicio con el apercibimiento que en caso de no haberlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, apercibido que señale domicilio dentro de ésta Ciudad, con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 35.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ABEL LARA CHAVEZ.

MARIA NOEMI LAZO SANCHEZ, en el expediente número 1416/86, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Via Ordinaria Civil el Divorcio Necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por rotulón.

Publíquese tres veces, ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y que se edita en Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 36.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

C. JORGE HERNANDEZ CASTILLO Y ROSA MARIA MORENO LIZARDO DE HERNANDEZ.

ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ, les demanda en el expediente 1655/84-2, en Juicio Ordinario Civil, el pago de la cantidad de (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como suerte principal, y otras prestaciones que se les reclaman, por las razones y motivos que expone y en los términos del escrito de demanda y demás prestaciones a que se refiere en la misma. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se les emplaza a juicio para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de Treinta Días, contados al siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles saber que deberán señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan, México, para oír notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aún las de carácter personal se les harán en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario Interino, Lic. Jorge Felipe Contreras Reza.—Rúbrica. 39.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En los autos del expediente número 1246/1986, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Gustavo Rosales Palma Endo. en Proc. de TAMEDI, S.A., en contra de Empresa Arrendadora Diesel Tollocan, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando las Once Horas del Día Dos de Febrero del Año de Mil Novecientos Ochenta y Siete, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un tractor Komatsu, color amarillo, con número de Serie No. 20294, modelo D85-12, Bulldoser, con motor Cummins 220, con serie No. 28228512.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica. 40.—8, 13 y 16 Enero

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. VICTORINA PALACIOS PORTILLO

El señor JUAN ARTURO MEDINA MARTINEZ, le demanda en el expediente número 672/86, en juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocado como causal la contenida en la fracción VIII y IX del artículo 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las anteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.—

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México., a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—C. Segundo Secretario, Lic. Susana García Soto.—Rúbrica. 41.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. No. 982/86.—INFORMACION DE DOMINIO, promueve GREGORIO ARCADIO GUTIERREZ, sobre un terreno con casucha de mala calidad ubicado en la calle de 5 de Febrero número 26 de la población de Santa Cruz Atizapán, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 21.00 Mts. con Santiago Huerta antes, ahora Rodolfo Huerta, AL SUR: 25.10 Mts. con calle Amado Nervo antes ahora calle 5 de Febrero, AL ORIENTE 37.90 Mts. con Román Aguilar antes, ahora Arturo Aguilar Portillo, AL PONIENTE: 37.90 mts. con José Avila. Una superficie total de 873 Metros cuadrados.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

42.—8, 13 y 16 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A CARLOS FRANCO GONZALEZ Y ARACELI SOLIS DE FRANCO.

En el expediente número 234/86, Segunda Secretaría, se ha presentado ante este juzgado el Lic. Isaac Vega Porcayo, apoderado de Promotora Habitacional Tenayuca, S.A. promoviendo juicio ordinario Civil, rescisión de contrato, en contra de usted, por auto de fecha veintiocho de noviembre del presente año, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, mismos que se insertarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO en el Estado, haciéndoles saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Se dejan en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado a su disposición. Dado en la Ciudad de Tlalnepan, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

43.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1517/86.

JUCIO DIVORCIO NECESARIO

DEME JUAN JOSE ONTIVEROS FRIAS.

JUANA MARIA TOVAR ARIAS, le demanda en la vía ordinaria Civil, la Disolución del Vínculo Matrimonial que celebraron en fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno, haciendo de su conocimiento que deberá apensarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por gestor o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones a las de carácter personal se le harán por rotuln.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 12 de noviembre de 1986.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

44.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA VAZE SOCIEDAD ANONIMA.

ANICETO ALVARADO MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2156/86, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapin del lote de terreno número 35; manzana 64 Super 25; del Fraccionamiento, Inmobiliaria

Vaze Sociedad Anónima, Colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 34; AL SUR: 16.82 metros con lote 36; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Bellas Artes; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 10; con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí; por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicaciones de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho días de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

46.—8, 20 y 30 Enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 1287/86, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ARTURO GARCIA MENDOZA en procuración de MA. CONCEPCION MEJIA DE GOMEZ, en contra de JUAN A. BAUTISTA VELASCO, el C. Juez señaló las Diez Horas del Día Veintidos de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Seis, para que tenga verificativo la Primera Abmoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: Un automóvil marca Chevrolet, Malibú Landau Club Coupe, dos puertas modelo 1979 con motor hecho en México, serie 1T27LJM100189, con placas de circulación del Estado de México LGT-354, color verde pistache, carrocería en mal estado con huellas de oxidación "picaduras" parabrisas delantero roto, calavera trasera izquierda rota, llantas en mal estado, huellas de colisiones ya reparadas en toda la carrocería, toldo interno destruido, vestidura en mal estado, transmisión standar trabada, motor en malas condiciones, sistema eléctrico deficiente batería descargada, se le asigna un valor de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, sirviendo como base la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

30.—7, 8 y 9 Enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTOS**

Exp. 8509/86, MARTHA PEREZ BENITEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuaxutenco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, México, mide y linda: NORTE: 13.00 mts. con José Peña; SUR: 13.00 mts. con Herederos de Agustín Rosalino; ORIENTE: 15.00 mts. con Scorro Pérez Benítez; PONIENTE: 15.00 mts. con Rafael Pérez Benítez. Superficie Aproximada: 195.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

33.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 13764/86, ADAN MALAQUIAS MUNGUIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, El Cerro del Muralcélogo, Municipio de Zimatlán, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 21.80 mts. con Domingo Malaquias. SUR: 21.80 mts. con Leobardo Malaquias. ORIENTE: 20.40 mts. con Margarito Enguilo. PONIENTE: 20.40 mts. con Carlos Malaquias.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 1375/86, DOMINGO MALAQUIAS MUNGUÍA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerro del Murciélago, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: NORTE: 21.70 mts. con Reyes Malaquías Consuelo. SUR: 21.90 mts. con Adán Malaquías Munguía. ORIENTE: 17.60 mts. con Ejido de San Francisco. Margarito Enguilo. PONIENTE: 19.40 mts. con Carlos Malaquías Consuelo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 13754/86, FERNANDO HERNANDEZ GOMEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zinacantepec, en calle sin nombre, mide y linda: NORTE: 10.50 mts., con Víctor Camacho Arias, SUR: 10.50 mts., con calle sin nombre. ORIENTE: 29.00 mts., con Silvia Arriaga. PONIENTE: 29.00 mts., con Imelda Reyes Evangelista.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 13765/86, MARIA DEL REFUGIO GUADARRAMA ALVARADO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Zaragoza No. 120, Barrio San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mide y linda: NORTE: 20.50 mts., con calle Zaragoza, SUR: en dos líneas de: 10.60 y 14.80 mts., con Antonia Fabela de C., y Martín Fabela, ORIENTE: en dos líneas de: 8.70 y 2.45 mts., con Isabel Fabela S., Antonia Fabela de C., y Martín Fabela S. PONIENTE: 7.60 mts., con Calle Zaragoza.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 276/86, FRANCISCO ARCE JAIMES Y AURORA SANCHEZ DOMINGUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Población de Zacatepec, Col. Sta. Elena, Tejupilco, mide y linda: AL NORTE: 19.90 mts. con Othón Berrueta Domínguez y José Flores Diego; AL SUR: 19.90 mts. con Calle Sin Nombre; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Catalina Osorio Benítez; y AL PONIENTE: 10.00 mts. con José Flores Diego.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 275/86, DOMINGO VILLA VILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Sta. Elena D/C., Mpio. de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Aureliano Villa Villa; SUR: 20.00 mts. con Jorge Villa Villa; ORIENTE: 15.00 mts. con Carretera Tejupilco-Amatepec; PONIENTE: 15.00 mts. con Victoria Villa Villa.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tejupilco, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 280/86, JACOBO RAMIREZ RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en el Poblado de Zacatepec, Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 6.50 mts. con Pedro Vázquez; SUR: 15.50 mts. con Lidio Buenaventura; ORIENTE: 24.00 mts. con Erasmo Campuzano; PONIENTE: 27.00 mts. con Margarito Arellano Morales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 268/86, SEBASTIAN TINOCO NAJERA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Colonia Santa Elena D/C., Mpio. de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Manuel Villa Pérez; SUR: 20.00 mts. con José Lucilio Domínguez; ORIENTE: 12.00 mts. con Manuel Villa Pérez; PONIENTE: 11.95 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 267/86, PEDRO GALFANA MACEDO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec Colonia Santa Elena D/C., Mpio. de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 8.30 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 9.00 mts. con Luis Ramírez Macías; ORIENTE: 26.00 mts. con Vicente Cruz Macedo; PONIENTE: 28.00 mts. con Margarito Galeana Acuña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 266/86, ELIAS JUAN SANTOS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec Colonia "Santa Elena" D/C., Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 21.10 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 20.70 mts. con José Santos Morales; ORIENTE: 22.65 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 27.80 mts. con Policarpo Arellano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 265/86, HERBERT MORENO JARAMILCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Zacatepec Colonia "Santa Elena", Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 39.40 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 39.35 mts. con Gonzalo Sánchez López; ORIENTE: 15.70 mts. con Carretera Tejupilco-Amatepec; PONIENTE: 32.80 mts. con Jesús Maldonado Camarena y Héctor Vivero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 264/86, ARNULFO REYES JARAMILLO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Sta. Elena, D/C., Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 21.70 y 14.30 mts. con Manuel Villa Pérez, José Emilio Nava y J. Carmen Reyes Aguirre; SUR: 30.00 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 10.40 y 24.90 mts. con J. Carmen Reyes Aguirre y Calle Sin Nombre; PONIENTE: 35.30 mts. con Guadalupe Reynoso Vivero y J. Carmen Esquivel.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 263/86, BERNARDA VAZQUEZ PEREZ, quien compra para sus menores hijas JUANA, LEIDI OLIDIA Y MAYRA VERONICA, DE APELLIDOS AVILES VAZQUEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Colonia Santa Elena D/C., Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 39.50 mts. con Máximo Aldama Morales; SUR: 41.50 mts. con Hilario León; ORIENTE: 8.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 8.40 mts. con Eleodoro Secundino.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 262/86, INOCENCIO DOMINGUEZ NICOLAS, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Sta. Elena, en Tejupilco, mide y linda: NORTE: 19.30 mts. con Héctor Vivero; SUR: 16.95 mts. con Isaías Teodosio; ORIENTE: 15.00 mts. con Gonzalo Sánchez López; PONIENTE: 15.15 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 261/86, HIPOLITO VELAZCO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Col. Santa Elena D/C., Municipio de Tejupilco, Méx., mide y linda: NORTE: 12.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 12.60 mts. con Julio Villegas Delgado; ORIENTE: 18.55 mts. con Bartolomé Cruz Morales; PONIENTE: 17.40 mts. con Eugenia Velazco Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 260/86, EDELMIRA VILLA VILLA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Poblado de Zacatepec, Col. Santa Elena D/C., Mpio. de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 27.30 mts. con José Martínez Martínez; SUR: 24.10 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 15.90 mts. con Carretera Tejupilco-Amatepec; PONIENTE: 19.10 mts. con Odilón Vences Campuzano.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 8 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 286/86, ALBERTO CALDERA LUJAN, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón San Pedro S/N., y Río que baja de Jalpan, Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Romero Benítez Custodio; SUR: 20.00 mts. con Romero Benítez Custodio; ORIENTE: 20.00 mts. con Romero Benítez Custodio; PONIENTE: 20.00 mts. con Río que baja de Jalpan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 285/86, IMELDA TRUJILLO DE SANCHEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C., Colonia Santa Elena, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 19.00 mts. con Manuel Villa Pérez; SUR: 19.00 mts. con Manuel Villa Pérez; ORIENTE: 15.00 mts. con Manuel Villa Pérez; PONIENTE: 15.00 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 284/86, J. CARMEN ESQUIVFL VENCES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido Colonia Santa Elena, Zacatepec, Mpio. de Tejupilco, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 18.00 mts. con Manuel Villa Pérez; SUR: 18.00 mts. con Calle Sin Nombre; ORIENTE: 30.00 mts. con Arnulfo Reyes Jaramillo; PONIENTE: 30.00 mts. con Enrique Cardoso.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 283/86, ESTEBAN SOLORZANO FLORES, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Zacatepec, Mpio. de Tejupilco, Estado de México, mide y linda: NORTE: 30.00 mts. con Victorino Martínez Olascoaga; SUR: 19.00 mts. con Procoro Lorenzo Martínez; ORIENTE: 22.70 mts. con Celia Vences Reyes; PONIENTE: 30.00 mts. con Lidio Buenaventura Juan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 282/86, GALDINO CALIXTO RAMIREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., Zacatepec, Municipio de Tejupilco, México, mide y linda: NORTE: 15.00 mts. con Callejón que conduce al Camino Real de Santa Rosa a Tejupilco; SUR: 15.00 mts. con Juana Reyes de Vences; ORIENTE: 20.00 mts. con Fracción del Sr. Procoro Lorenzo; PONIENTE: 20.00 mts. con Fracción del Sr. Eleuterio Costilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 281/86, LILIA SOCORRO JIMENEZ DE LEVY, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Sin Nombre, al margen izq., del Río que baja de Jalpan, Tejupileo, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 20.00 mts. con Alberto Caldera Luján; SUR: 20.00 mts. con María Isabel Benítez León; ORIENTE: 9.00 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 9.00 mts. con el Río que baja de Jalpan.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 279/86, ARCADIO SALINAS MARTINEZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. Paraje denominado "El Puente de San Francisco", Tejupileo, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 49.00 mts. con Carretera Tejupileo-Amatepec; SUR: 50.00 mts. con Río San Felipe; ORIENTE: 52.00 mts. con Fernando Santos y Barranca; PONIENTE: 20.00 mts. con Río San Felipe.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 278/86, GUILLERMO RIVERA VENCES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Colonia Santa Elena D/C., Mpio. de Tejupileo, Méx., mide y linda: NORTE: 54.30 mts. con Victoria Lagunas; SUR: 37.65 mts. con Francisco Antonio; ORIENTE: 15.48 mts. con Calle Sin Nombre; PONIENTE: 20.00 mts. con Callejón Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 277/86, HERMILO LOPEZ ROJO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Zacatepec, Colonia Santa Elena D/C., Municipio de Tejupileo, México, mide y linda: NORTE: 38.00 mts. con Hilario Morales Lopez; SUR: 38.00 mts. con Fidel Secundino López; ORIENTE: 11.00 mts. con Julián Costilla Diego y Maximino Aldama Morales; PONIENTE: 9.00 mts. con Calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 10 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O S

Exp. 386/86, C. POMPEYO TORRES SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 113.40 con Tomás Martínez A.; AL SUR: 114.20 con Vendedora; AL OTE.: 40.00 con Cirilo Juárez L.; AL PTE.: 40.00 con Vendedora. Sup. 0-45-52 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 394/86, C. TOMAS CENTENO SEGURA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 33.50 con resto de la Propiedad; AL SUR: 50.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 60.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 48.00 con Arturo Espinoza R. Sup. 1,754.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 393/86, C. ALVARO AVILA MAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 518.00 con Valentín Avila M.; AL SUR: 469.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 79.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 16.00, 22.00, 55.00, 60.00, con Camino. Sup. 33,509.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 392/86, C. VALENTIN AVILA MAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 520.00 con Alvaro Avila Maya; AL SUR: 514.00 con Alvaro Avila M.; AL OTE.: 65.00 con Camino Vecinal; AL PTE.: 65.00 con Camino Vecinal. Sup. 33,509.72 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 391/86, C. MARCO ANTONIO ALVAREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 30.00 con Camino Real; AL SUR: 120.00 con Febronia Rodríguez; AL OTE.: 125.00 con Camino Real; AL PTE.: 120.00 con Felipa Lovora. Sup. 0-91-87 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 390/86, C. JUAN MEJIA VERA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 100.00 con Agustina Alcántara; AL SUR: 85.00, 19.00 con Camino; AL OTE.: 89.00 con Margarito Juárez; R.; AL PTE.: 111.00 con Faustino Vega. Sup. 1-00-00 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 389/86, C. ARTURO ESPINOZA RUELAS, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 21.50 con resto de la Propiedad; AL SUR: 30.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 48.00 con Tomás Centeno S.; AL PTE.: 42.00 con Ma. Teresa Noria S. Sup. 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 388/86, C. MA. TERESA NORIA SEGURA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx., que mide: AL NTE.: 26.50 con resto propiedad; AL SUR: 28.00 con Camino Vecinal; AL OTE.: 42.00 con Arturo Espinoza; AL PTE.: 39.50 con Sergio Mejía. Sup. 1,000.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

Exp. 387/86, C. FRANCISCO GARCIA GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, de predio ubicado en el Mpio. de Tlamilpan, Méx., que mide: AL NTE.: 17.50 con Andrés García; AL SUR: 44.00 con Felipe Santiago; AL OTE.: 61.60 con Trinidad Santiago; AL PTE.: 60.00 con Camino Real. Sup. 1,160.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la Promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 17 de Diciembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

37.—8, 13 y 16 Enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TIALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 13217/318 86, C. FORTINO VILLEGAS GARCIA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, mide y linda: AL NORTE: 19.40 mts. con Juan Salvador Rodríguez; AL SUR: 18.30 mts. con Andador de Rayón; AL ORIENTE: 8.74 mts. con Raúl Rodríguez; AL PONIENTE: 9.95 mts. con Calle Cerrada de Pino Suárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de Septiembre de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis Gómez Rojas.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

Exp. 13202/303/86, C. CRECENCIO ORTEGA HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aquiles Serdán No. 10, Santa Clara Edo. de México, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: P.D. "El Gallito"; NORTE: 8.00 mts. con Calle Sin Nombre; SUR: 12.80 mts. con Lote No. 6 de Modesto Maldonado Pacheco; ORIENTE: 27.30 mts. con Lote No. 13; PONIENTE: 25.50 mts. con Predio de Cayetano Jerónimo Sánchez. Superficie Aprox.: 269.85 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 21 de Agosto de 1986.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

38.—8, 13 y 16 Enero

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Materiales, con apego estricto a los mecanismos administrativos en que se sustenta la operación del Sistema Integral de Adquisiciones, y considerando:

Que el Programa Anual de las Adquisiciones Públicas es el instrumento que orienta a las empresas proveedoras del Gobierno a participar en el proceso de adquisición y suministro de las mercancías, materias primas y bienes muebles que requiere para el cumplimiento de sus funciones y/o programas en favor de la comunidad mexicana.

Que los proveedores de la Administración Pública Estatal al conocer la demanda global anual de los bienes muebles, materias primas y mercancías que el Gobierno del Estado habrá de requerir, estarán en disponibilidad de programar sus sistemas de producción y abastecimiento, con lo cual a más de impulsar la economía nacional y local, propicia un esquema ágil y oportuno en las adquisiciones Gubernamentales.

Que el proceso de comunicación entre proveedores y Gobierno se fortalece en la medida en que se celebren eventos de esta naturaleza, y que al informar sobre los aspectos institucionales, normativos y operativos que fundamentan la realización de las operaciones mercantiles se precisa en las normas mínimas de operación que deben observar quienes participan en este esquema de gestión pública administrativa, se hace la presente:

INVITACION

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el V Seminario de Proveedores de la Administración Pública Estatal que tiene como objetivo:

Informar a los proveedores registrados en el Padrón y aquéllos que deseen enajenar bienes al Gobierno del Estado, sobre los aspectos institucionales, normativos y operativos que prevalecen en las negociaciones relativas a la adquisición de bienes muebles, materias primas y mercancías, así como fortalecer la comunicación entre empresas proveedoras y Gobierno.

Para lo cual además de contar con la participación de los proveedores y empresas interesadas, asistirán al evento:

- Representantes de Cámaras y Asociaciones del Comercio e Industria.
- Secretaría de Finanzas.
- Dirección General de Tesorería y Crédito
- Secretaría de Planeación
- Dirección General de Programación y Presupuesto
- Dirección General de Planeación
- Dirección General de Evaluación y Control
- Secretaría de Administración
- Dirección de Recursos Materiales

Este evento tendrá verificativo el viernes 30 de enero de 1987, de las 8:00 a las 13:00 horas, en el Auditorio del Hotel Castell Plaza las Fuentes, Km. 57.5 Carretera México-Toluca.

Los interesados en participar podrán inscribirse a partir del día 5 de enero de 1987, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, siendo el costo de \$15,000.00 por persona (incluye reporte S.A.B. por artículo, reportes para captar ofertas y desayuno).

Para mayores informes acudir a la Dirección de Recursos Materiales, sita en Lerdo Esq. Riva Palacio, Edificio Plaza Toluca 2º Piso, Toluca, Estado de México; o bien comunicarse a los teléfonos: 4-21-11, 4-24-71, 4-25-93 y 4-56-58.

A T E N T A M E N T E

C.P. CARLOS LANGARICA ARREOLA.—Rúbrica.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

45.—8, 15 y 22 Enero.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.